



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 DE DICIEMBRE 2013

VISTO la Nota presenta por el Secretario Administrativo, Dn. Ariel PAGELLA; Y
CONSIDERANDO

Que en la misma solicita autorización para el traslado a la ciudad de Río Grande del Director General de Administración Sr. Julio WILDER, agente Categ. 24 P.A. y T., a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a su función en la Delegación de este Poder Legislativo el próximo 5 de Diciembre del año en curso

Que por ello reconocer y autorizar el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad en vehículo particular y la liquidación de UN (1) día de viático.

Que por lo tanto corresponde reconocer y autorizar la citada comisión de servicios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER la Comisión realizada por el Director General de Administración Sr. Julio WILDER, agente Categ. 24 P.A. y T. a la ciudad de Río Grande el día 5 de Diciembre del corriente año, a efectos de realizar trabajos inherentes a su función en la Delegación de este Poder Legislativo el próximo 5 de Diciembre del año en curso, de acuerdo a la nota presentada por el Secretario Administrativo, Dn. Ariel PAGELLA.

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER Y AUTORIZAR el gasto de traslado en vehículo particular que le será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente y liquidar UN (1) día de viático al agente mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 757 / 13

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo